

Tierra, territorio y el acceso y disfrute colectivo de los recursos naturales*

- Se analice y realice la modificación de las leyes agrarias desde la visión de las comunidades agrarias, en los diferentes regímenes de tenencia de la tierra o núcleos agrarios.
- Que se les permita tener sus propias normas o reglamentos comunitarios y éstos sean respetados por las autoridades de los tres niveles de gobierno.
- Que el Estado se coordine conjuntamente con los cuatro Pueblos Indígenas, para desarrollar una política de sustentabilidad, que preserve y garantice la propiedad colectiva de la tenencia de la tierra y el respeto a los territorios que éstos ocupan, así mismo el derecho al uso, disfrute y administración de estos recursos naturales existentes.
- Prohibir la privatización del agua y demás recursos naturales en territorios indígenas, y éstos sean propiedad colectiva de los Pueblos Indígenas.
- Convertir en régimen de tierras ejidales y/o comunales las Pequeñas Propiedades que se encuentran en territorios indígenas, y que queden en manos de campesinos indígenas.
- Que todo programa referente a la tierra planteada por algunos de los tres niveles de gobierno, sea consultado y en su caso sea aprobado por los pueblos indígenas.
- Que la legislación reconozca la necesidad de crear juzgados y tribunales indígenas, y el conocer las leyes agrarias en su lengua materna.

* ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE LA OBRA ESTADO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE GUERRERO, PUBLICADO POR EL PROGRAMA UNIVERSITARIO MÉXICO NACIÓN MULTICULTURAL-UNAM Y LA SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, MÉXICO 2009.



- El estado deberá garantizar y otorgar partidas presupuestales para las tierras de las comunidades indígenas, en asistencia técnica para su cuidado, su productividad y rentabilidad; así mismo garantizar la posesión sobre sus tierras.
- Se debe difundir mayor información sobre las tecnologías alternativas para un mejor aprovechamiento de los recursos agropecuarios y recursos naturales.
- Respetar y conservar el régimen de tenencia comunal de la tierra en los Pueblos Indígenas e iniciar el proceso de su registro como tal.
- El Estado y la Federación deben fomentar acciones de conciencia entre la población para lograr el cuidado ecológico y evitar el desastre ambiental del territorio nacional, incluidos los territorios indígenas; así como prohibir la entrada y producción en territorio nacional de productos alimenticios transgénicos.
- Financiamiento a los programas de reforestación; y socializar los conocimientos sobre los usos y beneficios de las diferentes especies y recursos naturales.
- Sancionar a los que causen daños a los recursos naturales y medio ambiente, por el desarrollo de obras e incendios provocados.
- Reconocimiento a la comunidad indígena de Chilpancingo y la creación de municipios autónomos.

